



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.intendenciadeprov.ar  
**VISTO:**

**REGISTROS DE DECRETOS**  
**2020**

2 de noviembre de 2020



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por personal Directivo y miembros de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1, "Ricardo Güiraldes" requiriendo colaboración para la adquisición de una impresora 3D,

Que la misma sería utilizada en el proyecto que esa Institución Educativa se encuentra llevando a cabo en cuanto a la fabricación de máscaras faciales para la comunidad educativa, docentes y demás autoridades y dependencias educativas del distrito que se encuentran incorporados al Programa ATR (Acompañamiento a las Trayectorias y la Revinculación) implementada por el Estado Provincial, el cual consiste en un dispositivo de acompañamiento a las trayectorias educativas que implica visitas domiciliarias a estudiantes de primaria y secundaria de todas las escuelas de gestión estatal y privada de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

La intención de este Gobierno Municipal de acceder a la solicitud formulada, por cuanto reconoce el esfuerzo que esta institución educativa realiza en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a una posible salida laboral mediante el perfeccionamiento en diferentes ramas de servicios, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, teniendo en cuenta que es una opción más para que nuestros jóvenes puedan destacarse aplicando la instrucción recibida, pretendiendo que en esta situación de emergencia sanitaria pueda continuar con su tarea pedagógica importante para el desarrollo de su servicio educativo,

Que esta administración siempre apoyará todo cuanto haga al desarrollo integral de niños y jóvenes ya sea en la rama de conocimientos como así también en aspectos que hagan al cuidado del medio ambiente de nuestra ciudad, hecho con el cual esta administración se halla plenamente consustanciado,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrado en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

Por ello



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2020



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otórgase un subsidio de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 89.700,00), a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 1 "RICARDO GUIRALDES", a efectos de solventar la adquisición de una impresora 3D para su utilización en el proyecto que la institución educativa se encuentra llevando a cabo consistente en la fabricación de máscaras faciales para la comunidad educativa, docentes, autoridades y demás dependencias de educación, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

**DECRETO N° .....1.476.....**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte